

	ACTA No. 10 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha 27 de Noviembre de 2015	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462 - Contrato Interadministrativo No. 438	
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 10
Lugar: FINDETER Modalidad: PRESENCIAL Duración:	Fecha: 27 de Noviembre de 2015 Hora inicio: 11:25 a.m. Línea: Agua
Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá	

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-ATF-O-162-2015, cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR METODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES"	Jefatura de Contratación
3. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-ATF-I-097-2015, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA FASE 5"	Jefatura de Contratación
4. Proposiciones y Varios	Todos

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO :

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015), y de acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 10, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: "... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial

Gerente de Agua y Saneamiento Básico

Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia
Técnica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Siendo las 11:25 a.m., se reunieron en sesión presencial los asistentes que suscriben la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 10, lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-ATF-O-162-2015, cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR METODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES”

El Jefe de Contratación de Findeter, realiza la presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-ATF-O-162-2015, cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR METODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES”, exponiendo que para la presente convocatoria se presentó el siguiente proponente:

1.	CONSORCIO CONDUCCIÓN MANIZALES	ESPINA & DELFIN COLOMBIA (80%)
		GEKOA INGENIERIA S.A.S. (20%)

El nueve (09) de Noviembre de dos mil quince (2015), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO CONDUCCIÓN MANIZALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y asignado el puntaje previsto en los términos de referencia a los proponentes cuyas propuestas fueron habilitadas, se presenta el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CONDUCCIÓN MANIZALES	\$ 1.737.810.367,00	\$ 1.689.759.190,00	\$ 1.689.759.190,00

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Propuesta económica.	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

De conformidad con la evaluación de la propuesta económica del único proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, se determinó que el valor a adjudicar es de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$1.689.759.190,00) MCTE.**, dicha contratación será realizada con cargo al contrato interadministrativo No. 438 de 2015.

Decisión Del Comité Fiduciario

Con base a las recomendaciones y al orden de elegibilidad presentados por la Jefatura de Contratación con fundamento en los Informes de verificación de requisitos habilitantes y de Evaluación y Calificación, y el concepto de NO objeción emitido por el MVCT, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban, seleccionan y adjudican al **CONSORCIO CONDUCCIÓN MANIZALES**, integrado por: **ESPINA & DELFIN COLOMBIA.- con un porcentaje de participación del 80% y GEKOA INGENIERIA S.A.S, con un porcentaje de participación del 20%**, la convocatoria No. **PAF-ATF-O-162-2015**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR METODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES”**.

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación del **CONSORCIO CONDUCCIÓN MANIZALES**, integrado por: **ESPINA & DELFIN COLOMBIA.- con un porcentaje de participación del 80% y GEKOA INGENIERIA S.A.S, con un porcentaje de participación del 20%**, por valor de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$1.689.759.190,00) MCTE.**, dicha contratación será realizada con cargo al contrato interadministrativo No. 438 de 2015.

3. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria No. PAF-ATF-I-097-2015, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO**

“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA FASE 5”

El Jefe de Contratación de Findeter, realiza la presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección de la convocatoria PAF-ATF-I-097-2015, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA FASE 5” exponiendo que para la presente convocatoria se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	INTEGRADO POR
1. CONSORCIO INTERAGUAS 2015	i) CONTELAC LTDA (60%) ii) HIDROVIAS SAS (40%)
2. CONSORCIO LA MESA SFL	i) FELD INGENIERIA SAS (30%) ii) SAITEC S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA (50%) iii) LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES (20%)
3. ING INGENIERIA S.A.	Representante Legal CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
4. MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	Representante Legal RICARDO RIOS CORTES
5. CONSORCIO EPM	i) MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (50%) ii) EPM INGENIERIA SAS (50%)
6. CONSORCIO ANAPOIMA - F5	i) CONCEP SAS (50%) ii) AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. (50%)
7. CONSORCIO LKS-DF	i) LKS COLOMBIA SAS (50%) ii) DIEGO FONSECA CHAVES (50%)
8. CONSORCIO ACUEDUCTO 2015	i) DAIMCO SAS (50%) ii) ECOVIAS SAS (50%)
9. CONSORCIO HE	i) HABOCIC SAS (50%) ii) EUCO SAS (50%)
10. CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA	i) CIC CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES SAS (34%) ii) ARTURO LIZARAZO & CIA SAS (33%) iii) INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA (33%)

REQUISITOS HABILITANTES

El diez (10) de noviembre de dos mil quince (2015), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INTERAGUAS 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO LA MESA SFL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. ING INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO EPM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO ANAPOIMA - F5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO LKS-DF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO ACUEDUCTO 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. CONSORCIO HE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2 y realizada la Evaluación Económica de las propuestas habilitadas, se evidenció que propuesta de CONSORCIO LKS-DF pese a ser habilitada por cumplir los requerimientos habilitantes, el valor ofertado para las Fases I y II no se encuentra dentro de los rangos máximos de presupuesto establecidos en los Términos de Referencia, por cuanto, superó el ciento por ciento (100%) del presupuesto estimado para la Fase I y para la Fase II.

Por lo anterior, incurrió en la causal de rechazo establecida en el numeral **1.37. CAUSALES DE RECHAZO**, numeral 1.37.4 de los términos de referencia, que señala: "1.37.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las fases, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango establecido en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o fase". Como consecuencia a la propuesta del proponente CONSORCIO LKS-DF no se le asignó puntaje.

Una vez asignado el puntaje previsto en los términos de referencia a los demás proponentes cuyas propuestas fueron habilitadas y no incurrieron en causal de rechazo, se presenta el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	MS INGENIEROS COLOMBIA SAS	99,77
No. 2	CONSORCIO HE	99,55
No. 3	CONSORCIO ACUEDUCTO 2015	99,36
No. 4	ING INGENIERIA S.A.	98,95
No. 5	CONSORCIO INTERAGUAS 2015	97,61
No. 6	CONSORCIO ANAPOIMA - F5	97,28
No. 7	CONSORCIO EPM	95,38
No. 8	CONSORCIO ACUEDUCTO LA MESA	88,48

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con la evaluación de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, se determinó que el valor a adjudicar es **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.481'579.666,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**, dicha contratación será realizada con cargo al contrato interadministrativo **No. 438 de 2015**.

Decisión Del Comité Fiduciario

Con base a las recomendaciones y al orden de elegibilidad presentados por la Jefatura de Contratación con fundamento en los Informes de verificación de requisitos habilitantes y de Evaluación y Calificación, y el concepto de NO objeción emitido por el MVCT, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban, seleccionan y adjudican a **MS INGENIEROS COLOMBIA SAS, Representante Legal Sr. Ricardo Ríos Cortes** la convocatoria No. **PAF-ATF-I-097 -2015**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA FASE 5"**.

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación de **MS INGENIEROS COLOMBIA SAS, Representante Legal Sr. Ricardo Ríos Cortes**, por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.481'579.666,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**, dicha contratación será realizada con cargo al contrato interadministrativo **No. 438 de 2015**.

4. Propositiones y Varios

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las